AJUSTE DE CUENTAS

JOHN MÜLLER

Google te sigue para Hacienda

Ayer se conocía que la Agencia Tributaria está presentando informes sobre los cambios de domicilio de los contribuyentes que se basan en el análisis masivo y automático de datos. Los abogados se están encontrando con documentos que incluyen la geolocalización de los teléfonos móviles de sus clientes. Se supone que este tipo de seguimiento, de acuerdo con nuestro Estado de derecho, debe contar con autorización judicial. Sin embargo, varios juristas apuntaron a la llamada tasa Google (Ley 4/2020 de 15 de junio sobre Impuestos a Determinados Servicios Digitales) y a su desarrollo reglamentario (Real Decreto 400/2021, de 8 de junio) como artefactos jurídicos que estarían haciendo posible la geolocalización.

En mayo de 2022, Emilio Pérez Pombo publicó un artículo titulado 'El Pegasus tributario' donde señalaba que la necesidad de determinar el lugar donde se produce la prestación de determinado servicio implicaba que las plataformas tuviesen que acreditarlo guardando un registro de usuario, su IP y su posición. Esto, decía el autor, convierte a las plataformas digitales, en virtud de la ley y su reglamento, en un troyano que ha infecta nuestros dispositivos.

La cuestión es de sentido común. Google debe pagar el impuesto por sus servicios de publicidad en línea en España. Para determinar que usted ha visto determinado anuncio en territorio español (y no en Andorra o en Marruecos) tiene que geolocalizarlo. El reglamento, además, obliga a llevar registros específicos del número de veces que la publicidad ha aparecido en el dispositivo y a identificar a los clientes.

El impuesto no sólo grava los servicios de publicidad en línea, sino los de intermediación como eBay o Wallapop que son tan populares para las ventas entre particulares y los de comercialización de los datos recopilados de los usuarios como Facebook. Cruzando estos datos, Hacienda dispone de un retrato fidedigno de nuestra vida y costumbres. El legislador podía haber evitado este 'strip tease' empleando como criterio la residencia fiscal del usuario, pero en cambio ha preferido parámetros dinámicos y complejos que obligan a la geolocalización permanente.

Resulta increíble que esta legislación que en la práctica vulnera la intimidad haya entrado en vigor y no haya sido recurrida por los partidos políticos o por las propias plataformas digitales. **jmuller@abc.es**

La actual comisaria de Competencia, Margrethe Vestager // AFP

Vestager, candidata a la presidencia del BEI a la que aspira Calviño

▸ La comisaria de Competencia, con más opciones que la española para sustituir a Hoyer

ENRIQUE SERBETO
CORRESPONSAL EN BRUSELAS

El anuncio hecho por el Gobierno danés sobre la candidatura a la presidencia del Banco Europeo de Inversiones (BEI) de la actual comisaria de Competencia, Margrethe Vestager, reduce al mínimo las posibilidades de que la vicepresidenta y ministra de Economía española, Nadia Calviño, pueda optar a este puesto. Vestager es una de las figuras más prestigiosas de la Comisión, donde gestiona desde hace una década la cartera probablemente más relevante.

La propia Vestager celebró el anuncio con un mensaje en redes sociales en el que se mostraba «complacida» por la decisión del Gobierno danés de presentar su candidatura ante lo que «confirmo mi disponibilidad para la evaluación, a la espera del proceso del banco y los próximos pasos». Eso significa también que ya es seguro que esta dirigente liberal ya no será la propuesta de Copenhague para ser miembro de la Comisión en la próxima legislatura.

Se calcula que el BEI y su presidente tendrá un papel cada vez más importante a medida que avance el desarrollo de la infraestructura relacionada con la transición energética, ya que es el mayor operador financiero del mundo, con un balance de unos 550.000 millones de euros.

El relevo al frente del BEI no se producirá hasta final de año y la decisión la tomará el Consejo de Gobernadores

La sustitución del actual responsable del BEI, el alemán Werner Hoyer, podría muy bien formar parte del paquete de nombramientos que tendrán que decidirse en la primavera próxima con la nueva legislatura europea. De momento, el colega francés de Vestager, el comisario de Mercado Interior Tierry Breton, francés, ha dado su apoyo a la danesa y, en un breve mensaje difundido en redes sociales, ha asegurado que «Dinamarca no podría haber hecho una mejor elección».

Aunque Vestager no es la única personalidad que se ha anunciado como candidata (también lo han hecho la vicepresidenta polaca del BEI, Teresa Czerwi ska, y su colega sueco Thomas Östros o el exministro de finanzas italiano Daniele Franco), pero se considera la candidatura con más peso.

En cuanto a Calviño, esta anunció esta semana que España presentará un candidato «a su debido tiempo». Los ministros europeos podrían analizar el panorama de este nombramiento en el consejo informal que está previsto que se celebre en Santiago de Compostela, por deferencia a la propia Calviño que es gallega, aunque será en el mes de septiembre, cuando ya se haya podido confirmar si hay o no un cambio de Gobierno en España.

En todo caso, el relevo al frente del BEI no se producirá hasta final de año y la decisión la tomará el Consejo de Gobernadores del BEI, que integran los ministros de Economía y Finanzas de los Veintisiete, sobre la base de una evaluación previa que previsiblemente realizará durante el verano el comité asesor sobre la idoneidad de los candidatos.

Vestager es una candidata fuerte, muy conocida en Bruselas y también en Luxemburgo. No en vano, es una de las principales figuras de Bruselas desde que en 2014 se hiciera cargo del área de Competencia, desde el que se ha convertido en la pesadilla de las 'big tech' americanas, imponiendo grandes multas y mano dura en el cumplimiento de las normas antimonopolio de la Unión Europea.

Hacienda pone bajo sospecha el principal canal de financiación privada de proyectos de I+D

B. P. V. MADRID

La turbulenta historia de los gobierno de España y sus estériles intentos por estimular la actividad investigadora e innovadora privada a golpe de incentivos fiscales, extraordinariamente atractivos sobre el papel pero fallidos en la mayoría de los casos, está en vías de sumar un nuevo capítulo

El principal canal de obtención de financiación privada del que se nutren los proyectos de investigación en sus fases más iniciales está bajo sospecha. La Agencia Tributaria ha puesto en su punto de mira la utilización de las Agrupaciones de Interés Económico (AIE), un dispositivo que no solo ha hecho fortuna en el campo de la I+D sino también en otros como el cine como imán para captar inversión privada, por su presunto uso abusivo con el único objetivo de aligerar las obligaciones fiscales de sus partícipes.

Las AIE buscan atraer capital privado a un determinado sector, en este caso el de la investigación, facilitando a los inversores la posibilidad de descontarse en sus declaraciones fiscales las pérdidas generadas por los proyectos en sus primeros años de andadura. La herramienta es particularmente atractiva para grandes empresas o grandes contribuyentes particulares con bases imponibles elevadas, ya que les permite reducir su base con los créditos fiscales generados por las pérdidas de la AIE y también su cuota a pagar con la deducción por inversión en I+D, que puede llegar a ser del 42% de lo aportado. Fuentes del sector aseguran que este dispositivo permite obte-

Boicot a la entrada de interinos a puestos clave de los ayuntamientos

▸ Una docena de altos funcionarios renuncian a tomar parte en los tribunales de selección

BRUNO PÉREZ
MADRID

En un movimiento sin precedentes en la Administración pública española la pasada semana casi una docena de altos funcionarios seleccionados por el Ministerio de Hacienda para formar parte de los tribunales examinadores de los interinos candidatos a obtener una plaza fija como secretarios o interventores en ayuntamientos presentaron su renuncia. La maniobra fue una muestra más del rechazo frontal de los cuerpos superiores de la Administración del Estado a un proceso que en su opinión no respeta los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben presidir el acceso a la función pública profesional.

Hacienda aspira a cubrir 807 plazas de secretarios-interventores (en municipios de menos de 5.000 habitantes) y de secretarios e interventores municipales, en ayuntamientos de mayor tamaño, con personal interino que fue nombrado en su día por procedimientos no siempre transparentes y a los que ahora se les da la oportunidad de incorporarse como habilitados nacionales de pleno derecho a la plantilla de la Administración, a través de una 'oposición suave' o directamente mediante un concurso de méritos sin necesidad de superar las exigentes pruebas de acceso del colectivo.

«Somos un cuerpo esencial para el adecuado funcionamiento de la Administración municipal», explica Alberto Bravo Queipo, portavoz de la asociación profesional del colectivo Apsital. «De hecho somos el último bastión frente a la corrupción en las entidades locales, y no creemos que esos puestos deban ser ocupados por personas que en muchos casos fueron nombradas a dedo y que ahora tendrán una plaza por un simple concurso de méritos».

«Se trata de un proceso a la carta que va a repercutir en el desprestigio del cuerpo y en un empeoramiento del servicio público a los ciudadanos», añaden desde Apsital.

La asociación denuncia que tal y como se ha configurado el proceso 658 de las 807 plazas convocadas de habilitados nacionales serán cubiertas por concurso de méritos sin que los aspirantes tengan que superar ningún examen. También de que el resto de plazas se cubrirán sin tener superar la dura oposición de tres exámenes y un temario compuesto por 150 temas que tienen que superar los opositores que quieren acceder a un puesto de habilitado nacional por turno libre.

El colectivo ha considerado que hay argumentos más que suficientes para recurrir y solicitar la nulidad de la convocatoria del Ministerio de Hacienda, sobre la que se espera que el Tribunal Supremo se pronuncie a principios del mes de julio.

Las prisas de Hacienda

Por este motivo ha sorprendido que la semana pasada el Ministerio de Hacienda publicara las tres órdenes ministeriales que identifican a los candidatos que aspiran a ocupar las 807 plazas disponibles en las escalas: secretarios-interventores, interventores y secretarios; y acelerara la constitución de los tribunales que deberán examinarlos.

Las renuncias masivas de altos funcionarios a formar parte de esos tribunales, que se quedaron de una tacada con una tercera parte de sus integrantes supuso un revés. Pero Hacienda se ha apresurado a designar a los sustitutos en una prueba más de sus prisas por resolver el proceso.

Secretarios e interventores advierten de los riesgos de consolidar a interinos que en algunos casos han sido nombrados a dedo

Tiene sus motivos. A principios de mes los sindicatos representativos de interventores y secretarios interinos amenazaron con ir a la huelga y paralizar la constitución de las nuevas corporaciones municipales –la ley establece como obligatoria la presencia del secretario municipal en la toma de posesión de la nueva corporación municipal– si no se desbloqueaba el proceso de consolidación de sus plazas.

Hacienda quedó atrapada ahí entre la amenaza de huelga de los interinos y el rechazo frontal de los habilitados nacionales al proceso de consolidación comprometido por el Gobierno. Y optó por acelerar la publicación de las órdenes necesarias para reactivar la consolidación de las plazas ocupadas por personal interino.

«Lo normal sería que el Gobierno hubiera esperado al pronunciamiento del Tribunal Supremo para anular el proceso, en caso de que la resolución nos diera la razón; o continuarlo con respaldo jurídico, en caso de que fuera considerado ajustado a la legislación. Que no haya querido esperar y, al contrario, haya acelerado el proceso nos hace pensar que quiere dejar-lo resuelto antes de las elecciones», señalan desde la asociación que representa a los secretarios e interventores.

Fuentes conocedoras del marco jurídico en que se desenvuelve esta controversia advierten de que hay pronunciamientos judiciales que consideran protegidos los derechos adquiridos aún cuando hayan sido el resultado de un proceso considerado como irregular, lo que blindaría a los interinos que hubieran consolidado su situación dentro de la plantilla de la Administración aunque el Supremo considerara el proceso como irregular. Un marco que incentivaría una resolución rápida del proceso.

El portavoz de Apsital considera que en ningún caso se debería permitir que los interinos adquirieran la condición de habilitados nacionales, aunque se les reservara la plaza que han venido ocupando hasta la fecha.

Los altos funcionarios se concentran ante Hacienda // EP

---

ner una rentabilidad financiera de entre el 25 y el 30%.

Su atractivo fiscal ha convertido la AIE en un instrumento de éxito y en un caudal de financiación privada para el sector investigador nacional. El problema es que la Agencia Tributaria ha detectado que en algunos casos esas rentabilidades se disparan hasta el 60 o el 70%, lo que le ha llevado a concluir que se está dando una utilización abusiva del dispositivo.

Así lo expuso en la última reunión del Foro de Grandes de Empresas de la Agencia Tributaria, donde las autoridades tributarias se reúnen con los representantes fiscales de las principales empresas españolas, en el que también advirtió de que se empezaría a actuar sobre ese ámbito y que se estaba evaluando emitir un criterio público para poner coto a esos abusos.

María Jesús Montero // EP

«Es un grandísimo mecanismo para la financiación de proyectos de I+D, especialmente para los que están en fase inicial, pero hay que hacerlo bien para evitar que se quiebre la confianza en su uso, explica Carlos Artal, director general de Ayming España, consultora especializada en la estructuración de este tipo de esquemas.

El foco del problema se centra en los márgenes comerciales que se imputan a los proyectos. En las AIE los investigadores prestan un servicio a los financiadores por el que reciben un margen comercial, que suele ser del 15 o el 20%. Lo que ha detectado Hacienda, que reconoce la legitimidad del mecanismo, es que en algunos casos esos márgenes se disparan artificialmente para incrementar el beneficio fiscal que se obtiene tanto vía deducción como vía crédito por pérdidas.

«Es un vehículo admitido e incluso patrocinado por la normativa, que ayuda a configurar un ecosistema que favorece la inversión en proyectos de investigación. Si Hacienda entiende que se está haciendo un uso abusivo lo que debería hacer es promover un cambio normativo para evitar situaciones supuestamente indeseables, en lugar de empezar a utilizar criterios poco claros que generan conflictividad y una vez más inseguridad jurídica», remacha Daniel Gómez Olano, de Aedaf.